ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2157 /

AUTORIZA BAILE FIESTAS PATRIAS Y DOMADURA AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA EL RINCON.

REQUINOA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por **El Club de Rodeo Villa María**, para efectuar **BAILE FIESTAS PATRIAS Y DOMADURA,** los días 18, 19, 20 y 21 de Septiembre de 2014, en casino y Medialuna Villa María, El Rincón. Los fondos que se recauden es para ampliación techo Casino.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004, Art. 19; inciso tercero.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Club de Rodeo Villa María**, para efectuar **BAILE FIESTAS PATRIAS Y DOMADURA,** los días 18, 19, 20 y 21 de Septiembre de 2014, en casino y Medialuna Villa María, El Rincón.

HORARIO: 14:00 a 05:00 Horas
DOMADURA: Día 21 de septiembre de 2014 de 14:00 a 20

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**
Exento de derechos municipales.
Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.
Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo).

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Martínez Aguirre, C.I. [redacted] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Rentas (1)
Interesados (2)
Archivo